



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDespacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**Formato N° 2: Términos de referencia para la contratación de servicios en contratos menores**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología - DGDA.	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	526000130092	SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE STAND.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	<p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA:</b> IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION COMERCIAL PARA PROMOVER LA OFERTA Y DEMANDA DE PRODUCTOS AGRICOLAS. (000635)</p> <p><b>NEMONICO: 00036:</b> DESARROLLAR MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.</p>	
Denominación de la Contratación:	Servicio de instalación y acondicionamiento de stands del pabellón de MIDAGRI para la <b>Expo Amazónica Cusco 2026</b> (Sede: <u>Campo Ferial Huancaro</u> ) para la promoción y articulación comercial.	

Firmado digitalmente por  
FIGUEROA ROJAS Jorge Clive  
FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.04.2026 11:01:25 -05:00**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Promover la articulación comercial entre productores y empresas fortaleciendo la competitividad e inclusión económica de los productores agropecuarios, mediante su participación en la Expo Amazónica Cusco 2026 facilitando accesos a nuevos mercados e impulsando la reactivación económica de la macro región amazónica en beneficio de los productores, en concordancia con el POI OEI.04.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar un servicio de instalación y acondicionamiento de stands del pabellón de MIDAGRI es proporcionar una infraestructura física y logística óptima en la **Expo Amazónica Cusco 2026** (Campo Ferial Huancaro) que facilite la promoción, visibilidad y articulación comercial de los productores agrarios.

**3. ANTECEDENTES:**

El MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

- Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes.
- Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

Los Organizadores de la Feria **Expo Amazónica Cusco 2026**, son el Gobierno Regional de Cusco (GORE Cusco) a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), El ministerio de

Firmado digitalmente por  
MONTERO URBINA Evelyn Maria  
Cristina FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.04.2026 18:49:01 -05:00

Jirón Cahuide 805

Jesús María - Lima, Perú

T: (51) 209-8600

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la Mancomunidad Amazónica.

Este año 2026, la Feria Expo Amazónica-2026, se ha escogido realizar en la región Cusco, en el local de EXPO Feria HUANCARO; porque es un centro de excelencia para el turismo, destacado por su riqueza natural, vibrante cultura y su condición de ciudad cosmopolita.

Cusco ofrece la infraestructura y un entorno propicio para albergar a los miles de expositores, compradores y visitantes que participan en el evento, y está lista para promocionar el ecoturismo, los productos con valor agregado y la identidad cultural de la región.

La Expo Amazónica es una Plataforma de promoción integral de la Amazonia Peruana, modelo de trabajo articulado público – privado; que se realiza anualmente e institucionalizada por el ex Consejo Interregional Amazónico (CIAM), ahora MANCOMUNIDAD AMAZONICA, que busca el desarrollo sustentable de la Amazonía Peruana, promoviendo los sectores productivo, agroindustrial, turístico, gastronómico, inversiones y otros; con actividades que incentiven las oportunidades de negocio e inversión para estos sectores; propiciando la presencia de los agentes económicos sobre todo pequeños y medianos, la población, la academia y también la institucionalidad pública, privada y de la cooperación con intervención en la amazonia (Oficio N°.013-2026-MRA-PMRA)

Este evento es de gran trascendencia que impulsa del desarrollo de la Amazonía donde el MIDAGRI ha tenido una importante presencia año tras año. Las anteriores versiones se desarrollaron en las siguientes ciudades:

- 2011 – Tarapoto – San Martín
- 2012 – Pucallpa – Ucayali
- 2013 – Iquitos – Loreto
- 2014 – Bagua – Amazonas
- 2015 – Puerto Maldonado – Madre de Dios
- 2016 – Tingo María – Huánuco
- 2017 – Moyobamba y Tarapoto – San Martín
- 2018 – Pucallpa – Ucayali
- 2019 – Iquitos – Loreto
- 2020 – No se realizó –(Covid 19)
- 2021 – No se realizó – (Covid 19)
- 2022 – Chachapoyas - Amazonas
- 2023 – Tingo María – Huánuco
- 2024 – Puerto Maldonado – Madre de Dios
- 2025 – Tarapoto - San Martín

El MIDAGRI, a través de su Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDAA), dentro de la Feria Expo Amazónica 2026, ha previsto contar con un pabellón institucional, para que los productores amazónicos beneficiarios de sus programas puedan exhibir sus productos y participar en las actividades de la feria, como foros, ruedas de negocios, concursos y competencias. Esta iniciativa busca dar visibilidad a la oferta productiva de la Amazonía peruana y fomentar el desarrollo económico de los emprendedores y comunidades locales en el evento que se llevará a cabo en Cusco del 30 de abril al 3 de mayo.

El evento, incluye ruedas de negocios y ferias gastronómicas, también tiene como fin fortalecer la competitividad de los sectores productivos y generar un impacto económico positivo en la región.

Este evento se desarrolla anualmente varían según su propósito, el cual puede ser educativo, de celebración, de concientización, de networking o para reunir a la gente en torno a una idea o producto. La promoción de estos eventos se centra en crear un interés que impulse la asistencia y asegure la inversión, utilizando para ello estrategias de marketing y difusión como son:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- **Cadenas Productivas:** Se promocionarán productos como café, cacao, vainilla, sachá inchi, miel, cítricos, piña, plantas medicinales, acuicultura y artesanía.
- **Ruedas de Negocios:** Espacio para conectar a productores, empresarios y compradores nacionales e internacionales.
- **Foros y Simposios:** Se abordarán temas de inversión, políticas públicas y modelos productivos sostenibles.
- **Gastronomía:** Habrá ferias gastronómicas que mostrarán la riqueza culinaria amazónica.
- **Cultura:** Se presentarán actividades culturales para fortalecer la identidad regional.

#### **Objetivos y Proyecciones.**

- **Visibilidad y Exportación:** Dar visibilidad a los productos y emprendimientos de la Amazonía, promoviendo su exportación.
- **Integración Regional:** Fomentar la integración de los gobiernos regionales y la Mancomunidad Amazónica.
- **Economía Verde:** Impulsar la transición hacia una economía verde e inclusiva, a través de bionegocios y la conservación de ecosistemas.
- **Impacto Económico:** Se espera un movimiento económico de más de 80 millones de soles en negociaciones y ventas.

#### **Participación Corporativa del MIDAGRI**

- **EL MIDAGRI** ha venido participando activamente en las Expo Amazónicas a lo largo del tiempo por el impulso que brinda a la promoción de las cadenas agropecuarias y forestales de la Amazonía Peruana, tales como café, cacao, plátano, palma aceitera, arroz, maíz amarillo duro, carne de vacuno, lácteos, sachá inchi, caña de azúcar, maderas y productos forestales, castaña, piña, frutas amazónicas como camu camu, aguaje, entre otras, apoyando la participación directa de organizaciones de estas cadenas que son beneficiarias del MIDAGRI a través de sus programas, planes, proyectos y organismos públicos adscritos, especialmente AGROIDEAS y AGROMERCADO.
- **EL MIDAGRI** suele implementar en Expo Amazónica un pabellón corporativo institucional en el cual exhibe los servicios que brinda al productor amazónico a través de sus dependencias: SENASA, SERFOR, INIA, AGRORURAL y también los de las Direcciones Generales y oficinas como la DGDA, DGDG, DGASFS, entre otras. Es un espacio propicio para exhibir los avances del sector en temas como el cumplimiento de la normativa EUDR, el uso de las herramientas de información agraria, entre otras.
- **EL MIDAGRI** participa con ponencias en los foros de sostenibilidad e inversión que se desarrollan en el marco de la Expo Amazónica y brinda soporte institucional en los actos protocolares del evento como inauguración, premiaciones y clausura.

Realizar la Expo amazónica en Cusco beneficia a la región al impulsar la economía regional a través de negocios y la promoción de productos amazónicos, atraer inversión nacional e internacional, fortalecer la identidad cultural y turística, y visibilizar los sectores productivos y la biodiversidad amazónica a nivel nacional e internacional. El evento genera un movimiento económico significativo y posiciona a la región como un epicentro para la integración y el desarrollo sostenible de la Amazonía.

Cabe precisar que en este evento se contará con la presencia de doce (12) productores agrarios de nivel nacional, para que exhiban sus productos en el Pabellón del MIDAGRI, en el marco de la EXPO AMAZONICA – Cusco.

#### **4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

Para la realización del presente servicio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

##### **4.1 instalación y acondicionamiento de stands del Pabellón MIDAGRI**

**Característica de la isla:****Espacio de exhibición de la Isla MIDAGRI: 12 stands**

- Área total de 40m<sup>2</sup>
- Instalación de tapizón de alto tránsito en color por definir o grass sintético de 8 metros de largo x 5 metros de ancho.
- Debe contar con energía eléctrica mínima de 8kw.

**Implementación y decoración de estructuras:**

- Columna central en sistema de octanorm con perfiles de aluminio y paneles en MDF de 15 mm. de espesor en color blanco de 5 metros de largo x 2 metros de ancho con altura de 2.48m, que sirva de almacén, con puerta con llave.
- Con 14 viniles adhesivos de 0.96m de ancho x 2.41m de alto para cada panel de melamina de 15mm de grosor. Se debe considerar el branding personalizado, impresión full color.
- Friso rectangular en banner tensado sobre bastidor de madera, sobre todo el perímetro de la columna central con medidas de:
  - 02 unidades de 5.00 metros de largo x 1.00 metro. de alto. (impresión full color)
  - 02 unidades de 2.00 metros de largo x 1.00 metros de alto. (impresión full color)
- 12 reflectores led de 50 watts, colocados en la parte superior del sobre friso.
- 12 Counters de atención de 1.00 de ancho por 1 de alto x 0.50 de fondo, con puertas y llave con repisas internas,
- 12 viniles de 1.00m x 1.00m para el frente de los counters, con diseño del logo MIDAGRI (impreso e instalado en los counters).
- 12 banquetas altas de acrílico, color blanco.
- 12 puntos de energía con tomacorriente dobles, empotrados en los counters.
- Instalación eléctrica con cable vulcanizado.
- Iluminación general de toda el área con reflectore led de 50W

**4.2 Consideraciones a tener en cuenta de la isla MIDAGRI**

- Armado y desarmado de la isla.
- Coordinar con el área usuaria la ubicación e instalación.
- Previa coordinación con el Ing. Jorge Figueroa, especialista de la DGDA.



**Foto Referencial 01: Isla MIDAGRI - área total de 40m<sup>2</sup> (12 stand)**

El proveedor previa coordinación con el especialista de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología deberá elaborar un documento de recopilación de datos de los productores en el desarrollo de la Feria.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Esta información de productores es clave: Como sus nombres, datos de contacto, los productos que ofrecerán, para facilitar la organización y promover sus productos de manera efectiva, siendo estos:

- Nombre comercial del expositor y número de stand asignado.
- Razón social y RUC de la organización/asociación/cooperativa/empresa.
- Dirección exacta (Indicar Distrito, Provincia y Región).
- Cantidad de Productores: (Cuántos son hombres y Cuántas son mujeres).
- Datos de contacto del representante: Nombre, teléfono y correo electrónico.
- Productos / servicios exhibidos.
- Cantidad vendida al término de la feria.

**Sobre las condiciones de la línea gráfica:**

- Los diseños, la línea gráfica del ítem 4.1, serán elaborados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - OCOIM, en coordinación con el especialista de la DGDAA, en un plazo máximo de un (01) día calendario a partir de la notificación de la orden de servicio.
- La Oficina de OCOIM elaborará los diseños que se detallan en los términos de referencia y mediante correo electrónico enviará a la DGDAA el Link para el acceso al diseño.
- La DGDAA enviará el link con los diseños al proveedor seleccionado.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- a. Persona Natural y/o Jurídica
- b. Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
- c. Registro Nacional de Proveedores – RNP
- d. Experiencia del proveedor en el servicio a realizar

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 80,000.00 (Ochenta mil soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Producción y/o organización y/o organización de ferias y/o Servicio de alquiler y montaje de estructuras para eventos y/o Servicio de instalación y/o acondicionamiento e implementación de estructuras en el sector público y/o privado.

**Acreditable:**

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobantes de retención

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDespacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

**6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:**  
NO APLICA

**7. SEGUROS:**

Considerar seguro SCTR, para todo el personal que realiza el montaje de estructuras y mobiliario de Stands. El contratista debe presentar por correo electrónico al área usuaria copia simple de la póliza donde se identifique a las personas que participaran en la prestación del servicio, mínimo deberá contener sus pre nombres y apellidos y números de DNI. La póliza debe tener una vigencia durante todo el plazo de ejecución del servicio y debe ser remitida al área usuaria mínimo con un (1) día calendario de anticipación al inicio del servicio.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS;**  
NO APLICA

**9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** El lugar de ejecución de evento será en las Instalaciones del Campo Ferial de Huancaro, Santiago de Cusco, en el departamento de Cusco.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del servicio será de ocho (08) días calendarios del 28 de abril al 05 de mayo del 2026.

Plazo que comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO	DÍAS
Montaje y/o armado de los stands de exhibición	(02) días calendario, previo al inicio del evento (28, 29 de abril 2026).	02
Desarrollo del evento	(04) días calendario, (del 30 de abril al 03 de mayo del 2026)	04
Desmontaje y/o desarmado de stands de exhibición	(02) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el evento (04, 05 de mayo del 2026).	02
	<b>Total</b>	<b>08</b>

**10. ENTREGABLE**

**Único Entregable:**

El proveedor deberá presentar, en un plazo máximo de tres (3) días calendario de culminado el desmontaje y/o desarmado de stands, una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, adjuntando la orden de servicio, el término de referencia, el correo de la notificación de la orden y el comprobante de pago (factura), documento de recopilación de datos de los productores en el desarrollo de la Feria y anexo fotográfico.

<sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>3</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual: (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

**Sobre la plataforma digital:** Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año.

#### **11. CONFORMIDAD (Artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069)**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe de conformidad del especialista de dicha Dirección.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento<sup>4</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley<sup>5</sup>. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

#### **12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley 32069 / Artículo 229.4 del Reglamento de la Ley 32069)**

- ✓ La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato original, luego de la conformidad del servicio.
- ✓ Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
  - Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección. –
  - Entregable indicado en el numeral 10.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por

<sup>4</sup> De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

<sup>5</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

cinco (5) días hábiles.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

### 14. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento de la Ley 32069)

#### 14.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 14.2. Otras penalidades: NO APLICA

### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>6</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>7</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>8</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>9</sup>.

#### **16. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES** (Artículo 68 Ley 32069 / Artículo 229.3 del Reglamento de la Ley 32069)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

#### **17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>6</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>7</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>8</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>9</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley 32069)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley 32069)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**19. GARANTÍAS** (Literal a) del Artículo 60 de la Ley 32069): **NO APLICA**

**20. OTROS** (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la PLADICOP.



Firmado digitalmente por SUAREZ  
GOMEZ Franklin Wilfredo FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.04.2026 12:28:19 -05:00

**Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO**

**CUT: 23288-2026**